

Convivencia positiva o disciplina.

Por: Pedro Uruñuela. El Diario de la Educación. 08/06/2018

¿Qué conductas ejemplifican y son muestra de la convivencia positiva? ¿qué competencias, habilidades y valores hacen posible la convivencia? ¿cómo potenciar y reforzar estas conductas? La respuesta a estas preguntas cambiará nuestro enfoque y nos centrará en lo que realmente nos importa.

“Si nos preocupa la **convivencia escolar** y queremos mejorarla, así como ayudar a que existan los menos problemas posibles, y que los que haya se solucionen de forma pacífica y no violenta, ¿por qué focalizamos nuestra atención sobre todo en las conductas que dificultan la convivencia y en cómo sancionarlas, y apenas nos fijamos en las conductas que la favorecen y en cómo fomentarlas?”. Esta era la pregunta que se hacía el profesor Sebastián Sánchez en el primer número de nuestra revista digital [CONVIVES](#). A mi juicio, plantea un diagnóstico muy acertado de lo que está sucediendo en los centros educativos, señalando uno de sus principales problemas en relación con el trabajo de la convivencia.

La situación que se puede vivir en los centros preocupa al profesorado. El incremento de conductas disruptivas, las dificultades para dar clase, sobre todo en determinados cursos de primaria y secundaria, las faltas de respeto y los enfrentamientos con y entre el alumnado, son situaciones que dificultan la tarea docente, causando una gran insatisfacción profesional e incidiendo en los resultados académicos del alumnado. Son las denominadas “conductas violentas de baja intensidad”. Hay acuerdo en la necesidad de evitarlas y hacer que disminuyan lo más posible en su frecuencia.

Muchos profesores y profesoras, alarmados por la incidencia y consecuencias de estas conductas, exigen que se tomen medidas contra ellas, **reforzando la autoridad del profesorado y estableciendo normas más duras** con sanciones inmediatas y eficaces contra estos comportamientos. De esta forma, se exige y quiere poner en vigor un modelo de respuesta que podemos caracterizar como “**modelo reactivo**”, ya que ‘reacciona’ ante las conductas del alumnado y propone actuaciones sobre ellas una vez que han tenido lugar. Su objetivo principal es impedir las conductas negativas estableciendo un control del alumnado a través de normas estrictas y sanciones inmediatas para la corrección de los incumplimientos.

En este modelo es muy importante que esté establecido un buen reglamento que concrete las normas que deben seguir todos los alumnos y alumnas, así como las sanciones que se deben aplicar en caso de incumplimiento. Es el planteamiento previsto en el artículo 124 de la LOMCE que, tras sólo enumerar y pasar rápidamente sobre la necesidad de un plan de convivencia, se centra y desarrolla ampliamente las características de las normas, los tipos de conducta contrarias a la convivencia, las sanciones que se deben imponer y el refuerzo del poder del profesorado para ello, disfrazado de refuerzo de la autoridad.

Desde este planteamiento de trabajo se busca, sobre todo, identificar y detectar a los alumnos y alumnas “conflictivos”, que no se adaptan a las normas establecidas, y poner en práctica esas medidas sancionadoras y ejemplarizantes, convencidos de que, de esa forma, cambiarán su forma de comportarse. Desde este modelo suele responsabilizarse a los padres y madres de las conductas de sus hijos en el centro, ya que es en casa donde debían haber aprendido la forma adecuada de comportarse. El centro lo que debe hacer es centrarse en los temas académicos que son de su competencia, olvidando la responsabilidad y oportunidad de entender la escuela en doble dimensión, como centro de aprendizaje y de convivencia.

También, en este planteamiento se suele olvidar al resto del alumnado “no conflictivo”, dando por hecho que, al comportarse como buenos alumnos y alumnas desde el punto de vista académico no tienen necesidad de trabajar la educación emocional y moral ni de adquirir las competencias necesarias para la convivencia, dando por hecho que son aspectos ya adquiridos y desarrollados. No es difícil que, ante situaciones diferentes de la vida, estos alumnos y alumnas muestren claramente sus carencias, al no saber hacer frente a dichas situaciones de una manera adecuada. Y es que no sólo los chicos y chicas disruptivos, todo el

alumnado necesita trabajar también su competencia emocional, social y ética.

Con todo, el principal problema que plantea este modelo reactivo radica en su **ineficacia para dar respuesta a las conductas disruptivas** y otros comportamientos de indisciplina, ya que olvida y deja de lado factores importantes en la aparición de estas conductas. He comparado en numerosas ocasiones este tipo de conductas con la imagen de un iceberg: la parte más pequeña es la parte visible que flota por encima del agua; la parte más importante, la que mantiene y apoya a la visible, es la más voluminosa, la que está hundida y no se ve, pero que es la que realmente mantiene la punta visible del iceberg. Así, las conductas disruptivas son esa punta visible, pero hay que profundizar en la parte oculta, donde se encuentran los factores causantes y sustentadores de dichas conductas.

No se puede olvidar que la violencia surge de las contradicciones existentes en el sistema y que sólo puede hablarse de convivencia pacífica cuando se ha conseguido erradicar y poner fin a esas situaciones basadas en la injusticia. En los centros se manifiesta una contradicción fundamental, el desajuste que existe entre una educación básica y obligatoria para todos el alumnado y los resultados que se obtienen, ya que uno de cada cuatro no consigue adquirir los conocimientos y competencias necesarias para vivir en el siglo XXI y no logran el título correspondiente.

Para dar una respuesta adecuada a estas conductas es preciso analizar y atender todos los factores personales, escolares, familiares y del entorno que están presentes en el aula y en el centro, como son los contenidos de la enseñanza, las metodologías empleadas, la organización de los grupos y del centro o las formas de evaluar al alumnado y los procesos educativos, así como los elementos externos, propios de la familia y el entorno socioeconómico. Sólo desde una perspectiva ecológico-sistémica, que valore y tenga en cuenta todos los factores, puede darse una respuesta adecuada. No sólo es responsabilidad del alumno/a y es éste quien debe cambiar. Son muchos los factores que debemos atender y modificar para conseguir la disminución de las conductas de indisciplina.

Existe una alternativa a este modelo reactivo, el modelo proactivo. Éste busca adelantarse a los problemas trabajando básicamente la prevención y desarrollando en todo el alumnado las competencias, habilidades y valores necesarios para una convivencia positiva. Parte de la necesidad de trabajar por la eliminación de las conductas disruptivas, pero lo hace desde planteamientos muy diferentes.

Desde este modelo proactivo, más allá de enfoques puramente disciplinarios, surgen nuevas preguntas y nuevos enfoques para la convivencia: ¿qué conductas ejemplifican y son muestra de la convivencia positiva? ¿qué competencias, habilidades y valores hacen posible la convivencia? ¿cómo potenciar y reforzar estas conductas? ¿cómo trabajar las competencias, habilidades y valores necesarios para esta convivencia positiva?

La respuesta a estas preguntas cambiará nuestro enfoque y nos centrará en lo que realmente nos importa. Algo que iremos concretando en sucesivos trabajos.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: El Diario de la Educación

Fecha de creación

2018/06/08